

## RESOLUCIÓN No. PGE-CNAFYTI-2022-104

### PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

#### COORDINACIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

##### CONSIDERANDO

- Que el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “(...) *El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia...*”;
- Que el artículo 8 letra d) de la Resolución de la Procuraduría General del Estado No.020 de 15 de abril del 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019, determina: “*Delegar al Coordinador Nacional Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: (...)*
- d) Aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación”;*
- Que el Plan Anual de Contratación PAC 2022, fue elaborado de acuerdo al Plan Operativo Anual 2022, mismo que fue aprobado por el señor Procurador General del Estado mediante memorando Nro. PGE-CNP-2022-0006, de 07 de enero de 2022;
- Que Con Resolución Nro. PGE-CNAFYTI-2022-006, de 14 de enero de 2022, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero y de Tecnologías de la Información, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2022;
- Que En alcance al memorando No. PGE-DNA-UAM-2022-0223, de 17 de octubre de 2022, con memorando No. PGE-DNA-UAM-2022-0255, de 02 de noviembre de 2022, la Analista de Servicios Administrativos y Mantenimiento 2, solicita a esta Dirección, se incremente en el PAC el valor de 500,00. Cabe señalar que, dicho valor se encuentra financiado mediante certificación presupuestaria No. 577 y plurianual No. 759;
- Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 54 de su Reglamento General, la Dirección Nacional Financiera certificó la disponibilidad presupuestaria para financiar las contrataciones que se detalla a continuación, con fondos provenientes del ítem presupuestario 530502 denominado “Edificios- Locales y Residencias- Parquederos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)”;

- Certificaciones presupuestarias Nos. 588 y 589; y, certificaciones plurianuales Nos. 765 y 766, de 24 de octubre de 2022 para la contratación del ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS PARA LA PGE, EN LA CIUDAD DE NUEVA LOJA.
- Certificaciones presupuestarias Nos. 614 y 613; y, certificaciones plurianuales Nos. 773 y 774, de 28 de octubre de 2022 para la contratación del ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS PARA LA PGE, EN LA CIUDAD DE AZOGUES.
- Certificaciones presupuestarias Nos. 617 y 618; y, certificaciones plurianuales Nos. 775 y 776, de 31 de octubre de 2022 para la contratación del ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS PARA LA PGE, EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS.
- Certificaciones presupuestarias Nos. 619 y 620; y, certificaciones plurianuales Nos. 777 y 778, de 01 de noviembre de 2022 para la contratación del ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS PARA LA PGE, EN LA CIUDAD DE LOJA;

Que con memorando No. PGE-DNA-UAM-2022-0256, de 02 de noviembre de 2022, la Unidad de Servicios Administrativos y Mantenimiento de la DNA, solicitó se realice las reformas correspondientes al Plan Anual de Contratación PAC 2022, a fin de que se incluya los procesos de contratación de arrendamientos, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el referido documento que se establece a continuación:

*“Mediante formulario No. SCP-PGE-DNA-0519 de 22 de septiembre de 2022, la Coordinación Nacional de Planificación, certificó que la actividad para la contratación del arrendamiento de las oficinas para la PGE, en la ciudad de Loja, consta en el POA vigente.*

*Con formulario No. SCP-PGE-DNA-0520 de 22 de septiembre de 2022, la Coordinación Nacional de Planificación, certificó que la actividad para la contratación del arrendamiento de las oficinas de la Institución, en la ciudad de Nueva Loja, consta en el POA vigente.*

*Mediante formulario No. SCP-PGE-DNA-0526 de 22 de septiembre de 2022, la Coordinación Nacional de Planificación, certificó que la actividad para la contratación del arrendamiento de las oficinas para la PGE, en la ciudad de Esmeraldas, consta en el POA vigente.*

*Con formulario No. SCP-PGE-DNA-0527 de 22 de septiembre de 2022, la Coordinación Nacional de Planificación, certificó que la actividad para la contratación del arrendamiento de las oficinas para la PGE, en la ciudad de Azogues, consta en el POA vigente.*

*Estas actividades no fueron incluidas en el PAC 2022 debido a que no fueron financiadas al inicio del año 2022, por lo que se solicitó su respectiva inclusión en el POA 2022 a la Dirección Nacional de Planificación”;*

Que con memorando No. PGE-DNA-UAM-2022-0258, de 08 de noviembre de 2022, la Analista de Servicios Administrativos y Mantenimiento 2, informa a la Dirección Nacional Administrativa lo siguiente: “mediante memorando No. PGE-DNA-UAM-2022-0255 de 2 de noviembre de 2022, solicité se realice el incremento al PAC 2022, para la contratación de los servicios de un taller automotriz multimarca para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Institución, ya que por un error involuntario el momento de tipiar se puso el valor de USD 2.274,80 siendo el correcto USD 2.774,80”. En virtud de aquello, solicitó la reforma al PAC 2022, a fin de que se incremente el valor de USD 500,00 para la contratación antes mencionada;

Que según consta en el memorando No. PGE-DNA-2022-1759, de 07 de noviembre de 2022; la Directora Nacional Administrativa, encargada; solicitó al Coordinador Nacional Administrativo Financiero y de Tecnologías de la Información, la autorización de la décima cuarta reforma al Plan Anual de Contrataciones 2022; para el efecto, remitió la matriz y la Resolución respectiva. Dicha matriz fue elaborada de acuerdo con el formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020, vigente.

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar la décima cuarta reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio económico 2022, conforme la matriz adjunta, misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Encargar a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y coordinar con la Unidad de Comunicación Social la publicación en la página web de la Institución.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE. –

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano el 08 de noviembre de 2022



Firmado electrónicamente por:  
GALO ENRIQUE  
SANDOVAL DUQUE

Eco. Galo Sandoval Duque

**COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y DE  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Elaborado por:	Validado por:
Ing. Nelly Guanotuña  Firmado electrónicamente por: <b>NELLY LUCIA GUANOTUNA UMAJINGA</b>	Ing. Fernanda Erazo  Firmado electrónicamente por: <b>NELLY LUCIA GUANOTUNA UMAJINGA</b>
Directora Nacional Administrativa Encargada	Asesor

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2022

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA												INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS										REFORMA PAC														
UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRÁFICO	RENGLÓN	RENGLÓN AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	C1	C2	C3	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO O SUGERIDO (con los procedimientos de contratación)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	CPC	ITEM PRESUP.	OBJETO CONTRACTUAL	PERÍODO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	EXCLUSIÓN	INCLUSIÓN	TOTAL PAC REFORMA	OBSERVACIONES				
0000	01	00	000	001	000	1701	530603	000000	001	0000	0000	871410015	contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la PGE (lubricantes)	1	U	2274,8				NO NORMALIZADO	MINOR CUANTIA	GASTO CORRIENTE					500,00				X	2774,80	Reforma 12 Certificación POA: SCP-PGE-DND-0491 Se incluye proceso, para publicación se considerará con mano de obra y repuestos.			
0000	01	00	000	001	000	301	530502	000000	001	0000	0000	721120011	Arrendamiento de las oficinas para la PGE, en la ciudad de Azuay	1	U	6720				NO APLICA	Arrendamiento de Bienes Inmuebles Procedimiento Especial	GASTO CORRIENTE				6720,00				X	6720,00	Reforma 14 Certificación POA: SCP-PGE-DNA-0527 Se incluye proceso				
0000	01	00	000	001	000	801	530502	000000	001	0000	0000	721120011	Arrendamiento de las oficinas para la PGE, en la ciudad de Esmeraldas	1	U	9600				NO APLICA	Arrendamiento de Bienes Inmuebles Procedimiento Especial	GASTO CORRIENTE				9600,00				X	9600,00	Reforma 14 Certificación POA: SCP-PGE-DNA-0526 Se incluye proceso				
0000	01	00	000	001	000	1101	530502	000000	001	0000	0000	721120011	Arrendamiento de las oficinas para la PGE, en la ciudad de Loja	1	U	46515,12				NO APLICA	Arrendamiento de Bienes Inmuebles Procedimiento Especial	GASTO CORRIENTE				46515,12				X	46515,12	Reforma 14 Certificación POA: SCP-PGE-DNA-0519 Se incluye proceso				
0000	01	00	000	001	000	2101	530502	000000	001	0000	0000	721120011	Arrendamiento de las oficinas para la PGE, en la ciudad de Nueva Loja	1	U	6428,64				NO APLICA	Arrendamiento de Bienes Inmuebles Procedimiento Especial	GASTO CORRIENTE				6428,64				X	6428,64	Reforma 14 Certificación POA: SCP-PGE-DNA-0520 Se incluye proceso				
																TOTAL																69763,76		0	69763,76	

Elaborado por:

Revisado por:

Autorizado por:



Firmado electrónicamente por:  
**NELLY LUCIA  
GUANOTUNA  
UMAJINGA**

Ing. Nelly GuanoTuna



Firmado electrónicamente por:  
**FERNANDA  
SABRINA ERAZO  
GUAIGUA**

Ing. Fernanda Erazo



Firmado electrónicamente por:  
**GALO ENRIQUE  
SANDOVAL DUQUE**

Eco. Galo Sandoval